

En la Comisión Especial nombrada, Vocales suplentes, donde dice: «... y don Manuel Valcárcel Cases, ...», debe decir: «... y don Miguel Valcárcel Cases, ...».

2533 *CORRECCION de errores de la Orden de 17 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal del concurso de acceso a las cátedras de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Granada y País Vasco.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del segundo párrafo de la Orden de 17 de diciembre de 1980, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de 2 de enero de 1981, página 47, debe entenderse rectificado en la siguiente forma:

«Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Ordenes de 17 de junio y 22 de septiembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio y 6 de octubre) para provisión de las cátedras de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba, Murcia, Granada y País Vasco.»

2534 *RESOLUCION de 18 de enero de 1981, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bioestadística» (a término), de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander convocado por Orden de 24 de julio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las trece horas del día 23 de febrero próximo, en la Sala de Grados de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense, haciendo entrega de una «memoria» por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por quintuplicado de los mismos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 18 de enero de 1981.—El Presidente, José Antonio Lozano Teruel.

2535 *RESOLUCION de 20 de enero de 1981, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal» (Facultad de Veterinaria).*

Por Orden ministerial de 15 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre), se convocó concurso-oposición, turno libre, para la provisión de dos plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Farmacología, Terapéutica, Toxicología y Veterinaria legal» (Facultad de Veterinaria), dándose un plazo de treinta días hábiles para la formulación de solicitudes por los interesados, de acuerdo con el artículo 3.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y dando cumplimiento al apartado 4.1 de la mencionada Orden ministerial,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Publicar en el anexo de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de su nombre y apellidos y el número del documento nacional de identidad, especificándose en los excluidos la causa de su exclusión.

Segundo.—De acuerdo con el apartado 4.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978, los interesados podrán interponer reclamación contra la lista provisional ante esta Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello de conformidad con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, se publicará la lista definitiva de opositores admitidos al citado concurso-oposición.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de enero de 1981.—El Director general, por delegación, el Subsecretario general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

ANEXO

Admitidos

Bregante Jcedo, Miguel Angel (DNI 17.181.677).
García Román, Andrés (DNI 29.980.636).
González Rodríguez-Córdoba, José María (DNI 29.934.991).
Morales Lamuela, Rosa María (DNI 17.827.364).

Excluidos

Ninguno.

ADMINISTRACION LOCAL

2536 *RESOLUCION de 11 de noviembre de 1980, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, referente a la oposición para proveer una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.*

Bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico.

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Aparejador o Arquitecto Técnico, incluida en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnicos Medios, dotadas con el nivel de proporcionalidad 8, a que corresponden los siguientes emolumentos: Sueldo inicial 460.800 pesetas; grado 19.104 pesetas; trienios de 23.328 pesetas; dos pagas extraordinarias anuales, que importan conjuntamente 79.984 pesetas, y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Esta plaza llevará consigo la incompatibilidad para el ejercicio libre de la profesión en este término municipal para aquél que resulte nombrado.

La convocatoria se anunciará íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, y un extracto de la misma se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición será necesario:

- 1) Ser español.
- 2) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber cumplido los sesenta el día que finalice el plazo de admisión de solicitudes.
- 3) Estar en posesión del título de Aparejador o de Arquitecto Técnico, expedido por Escuela Técnica Superior de la especialidad, el día en que finalice el plazo de admisión de instancias, o de hallarse en condiciones para su obtención.
- 4) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones del cargo.
- 5) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

El aspirante propuesto por el Tribunal, antes de su toma de posesión, deberá acreditar también que se halla inscrito en el Colegio Oficial de la demarcación de esta población.

Tercera. Instancias de admisión.—Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias se aprobará por la Corporación la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución, por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador de los ejercicios estará constituido en la forma determinada en el